



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP – UNC: 0020241/2019

VISTO:

La solicitud de suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Docente Nacional de postgrado) con la Dra. Andrea Alejandra Bocco;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se puede aplicar lo dispuesto por el Artículo 18 del Régimen de Contratación de personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobada por la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior;

que la Dra. Andrea Alejandra Bocco reúne los requerimientos académicos para dictar el seminario para el que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER la contratación de la Dra. Andrea Alejandra Bocco para que los días 16 y 17 de mayo del corriente año dicte el curso de postgrado "Literatura: Teorías y metodologías" fijándose un honorario total de \$ 6.000,00 (pesos seis mil con 00/100)

ARTICULO 2º. La contratación se registrará por las cláusulas incluidas en el modelo contractual del Anexo D (Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de postgrado) de la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior.

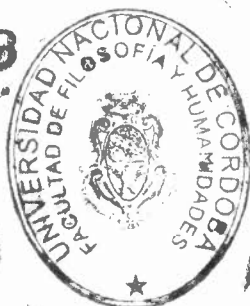
ARTICULO 3º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de la Especialización en la Enseñanza de la Lengua y Literatura. Fuente 12

ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 13 MAY 2019

RESOLUCION Nº: 0443
e.s.

Dr. A. SEBASTIÁN MUÑOZ
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.